

**CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA NECESIDAD URGENTE  
MEDIANTE CONTRATACIÓN TEMPORAL DE INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y  
PUERTOS.**

Con el fin de atender las necesidades de personal de la empresa pública GESTIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN CANTABRIA, S.L. MEDO PROPIO (en adelante GESVICAN, S.L., M.P.), se acuerda convocar un concurso para cubrir una necesidad urgente, en régimen de contratación laboral temporal, al amparo de lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores (ET), que establece que puede haber contratos de duración determinada “por circunstancias de la producción o sustitución de persona trabajadora”. El artículo 15.3 del Estatuto de los Trabajadores (ET) establece que “podrán celebrarse contratos de duración determinada para la sustitución de una persona trabajadora con derecho a reserva de puesto de trabajo, siempre que se especifique en el contrato el nombre de la persona sustituida y la causa de sustitución”.

**BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE UN INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y  
PUERTOS PARA LA EMPRESA PUBLICA GESVICAN, S.L., M.P.**

Para tal fin, se establecen las siguientes BASES:

**1ª. Objeto de la convocatoria.**

- a. Las presentes bases regulan el proceso de selección para dar cobertura a una plaza de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos que permita cubrir de forma temporal y mediante contrato por sustitución de persona trabajadora con derecho a reserva de puesto de trabajo.
- b. La plaza convocada estará sujeta al convenio de la construcción en Cantabria vigente
- c. El desempeño de la contratación temporal convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

**2ª. Perfil técnico de la contratación temporal.**

- a. Formación universitaria: Titulación universitaria superior o grado universitario con master habilitante para ejercer de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos (Orden CIN/309/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos).
- b. Experiencia laboral mínima de 15 años en:

- Redacción de Estudios Informativos, Anteproyectos, Proyectos de ejecución de todo tipo de actuaciones en el ámbito de la ingeniería civil.
  - Redacción de Anteproyectos, Proyectos de ejecución de todo tipo de actuaciones en el ámbito de la edificación donde los Ingenieros/as de Caminos, Canles y Puertos tuvieran competencia.
  - Labores de dirección y gestión de proyecto (director de proyecto) de obra civil y/o edificación (definición, planificación y ejecución de proyectos, coordinación de tareas y equipos, asumiendo un rol de liderazgo).
  - Dirección de obras de proyectos de ingeniería civil y/o edificación.
  - Redacción de planes, estudios, informes y peritajes para la Administración pública.
  - Redacción de ofertas para participar en concursos de obra en el ámbito de la ingeniería civil.
- c.** Conocimientos de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y de Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y experiencia en licitaciones públicas.
- d.** Conocimiento de las herramientas ofimáticas más habituales para el desarrollo de las actividades propias de las funciones a desempeñar (AutoCAD, Excel, Word y todos aquellos programas necesarios para la redacción de proyectos y control de obra).

### **3ª. Requisitos de los/as candidatos/as.**

Para ser admitidos/as, será necesario que los/as candidatos/as reúnan, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitud, los siguientes requisitos:

#### **3.1. Requisitos generales.**

- a.** Nacionalidad Española o de los Estados miembros de la Unión Europea.
- b.** No padecer limitación física, o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al trabajo a desarrollar.
- c.** No haber sido separado/a, mediante expediente o despido disciplinario, del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- d.** Disponer de capacidad legal para la contratación y capacidad funcional para el desempeño de las tareas encomendadas.
- e.** Carnet de conducir.

#### **3.2. Requisito de titulación universitaria exigida para el desempeño del puesto.**

Para ser admitido/a al citado concurso se requiere que las personas solicitantes estén en posesión del título de Ingeniero/a de Caminos, Canles y Puertos o Grado en Ingeniería Civil

(240 ECTS) + Master Habilitante en Ingeniería de Caminos, Canales y puertos (Master ICCP) (120 ECTS) (se acreditará mediante fotocopia).

**4ª. Presentación de solicitudes.**

Las personas concursantes deberán presentar el currículum vitae (C.V.), conforme al modelo recogido en el Anexo III, en el Registro de GESVICAN, S.L., M.P. sito en la Calle Juan de Herrera número 4, 5ª planta, C.P. 39002 de Santander, Cantabria, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en sobre debidamente cerrado, aportando la documentación acreditativa de los méritos alegados mediante fotocopia de la misma. También podrá presentarse en la sede electrónica de GESVICAN, S.L., M.P.

Las solicitudes irán dirigidas al Sr. Director Gerente de GESVICAN, S.L., M.P.. Se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), el cual habrá de encontrarse en vigor a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, o del resguardo acreditativo de la solicitud de renovación.

**5ª. Plazo para la presentación de la documentación.**

El plazo para la presentación de la documentación será de 7 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria. También se publicará la convocatoria en la página web de GESVICAN, S.L., M.P. (<http://www.gesvican.es>) y en el Portal de Transparencia del Gobierno de Cantabria.

**6ª. Publicación de la lista provisional de personas admitidas.**

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, GESVICAN, S.L., M.P. elaborará la lista provisional de las personas admitidas y excluidas, expresando las causas de exclusión. Esta lista será objeto de publicación en la página web de GESVICAN, S.L., M.P.

Las personas solicitantes excluidas dispondrán de un plazo de 3 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. De no producirse la subsanación en este plazo se tendrá al interesado/a por desistido/a de su solicitud.

Defectos subsanables:

- No presentar la fotocopia del título universitario exigible para poder participar en la convocatoria.
- No disponer de Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) en vigor o del resguardo acreditativo de la solicitud de renovación.

**7ª. Publicación de la lista definitiva de personas admitidas.**

Transcurrido el plazo de subsanación GESVICAN, S.L., M.P. publicará, en su página web, la lista definitiva de las personas admitidas en el concurso.

**8ª. Expulsión del concurso.**

Si durante el proceso de selección, con independencia de la fase en la que se encuentre, se comprueba que alguno/a de los/as candidatos/as ha incumplido con el procedimiento o ha incurrido en falsedad documental, se procederá a su inmediata expulsión del procedimiento.

El/la candidato/a expulsado/a dispondrá de un plazo de 3 días naturales, contados a partir del siguiente al de la notificación escrita y motivada de su expulsión, para la presentación de alegaciones, de acuerdo con el modelo recogido en el Anexo II.

La comisión de selección contestará a estas alegaciones en el plazo de 5 días naturales.

Esta situación no conllevará la paralización del proceso de selección, el cual continuará en la fase y ritmo que tuviera con anterioridad.

**9ª. Comisión de selección.**

Las solicitudes presentadas serán valoradas por una Comisión de Selección designada por el Director Gerente de GESVICAN, S.L., M.P.

**10ª. Proceso de selección.**

El proceso de selección constará de dos fases, entre ambas sumarán un máximo de 100 puntos (100% de la puntuación del proceso de selección).

**10.1. FASE DE VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS POR LAS PERSONAS ADMITIDAS.**

La valoración de los méritos presentados por los/as candidatos/as se efectuará de conformidad al baremo que figura en el Anexo I. Sólo se valorarán los méritos, formación complementaria y experiencia laboral, recogidos en el modelo de C.V.. oficial de la convocatoria y conforme a la documentación acreditada y presentada en el registro o sede electrónica de GESVICAN, S.L., M.P. (Anexo III).

Esta fase sumará un máximo de 65 puntos.

Se valorarán dos apartados, con sus respectivos subapartados:

**10.1.A Experiencia laboral.** Constará de cinco subapartados, que sumarán un máximo de 50,00 puntos:

- Redacción de Estudios Informativos, Anteproyectos, Proyectos de ejecución de todo tipo de actuaciones en el ámbito de la ingeniería civil y/o edificación a título

particular o integrado en equipo multidisciplinar : 2 puntos por proyecto hasta un máximo de 15,00 puntos.

- Dirección de obras de proyectos de ingeniería civil y/o edificación: : 2 puntos por proyecto hasta un máximo de 15,00 puntos.
- Redacción de informes y peritajes para la Administración pública como asistencia técnica o personal al servicio de la Administración Pública.: 1 punto por informe hasta un máximo de 10 puntos.
- Redacción de ofertas para participar en concursos de obra en el ámbito de la ingeniería civil y/o edificación: 1 punto por proyecto hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará conforme al C.V. y la documentación aportada en relación al perfil técnico exigido en la convocatoria.

Esta fase sumará hasta un máximo de 50,00 puntos.

**10.1.B Formación complementaria.** Constará de tres subapartados, que sumarán un máximo de 15,00 puntos:

- Asistencia a cursos de BIM para ingeniería civil y/o edificación (5,00 puntos).
- Asistencia a cursos sobre la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y de Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (2,5 puntos por curso hasta un máximo de 5 puntos)
- Asistencia a cursos especializados sobre distintas materias de ingeniería civil y/o edificación, o sobre aplicaciones informáticas especializadas en el entorno de la ingeniería civil y/o edificación (2,5 puntos por curso hasta un máximo de 5 puntos)

Todo lo anterior de acuerdo con el baremo de méritos establecido en el Anexo I, que asigna diferentes puntos a las características del perfil técnico buscado.

Una vez analizada y cuantificada esta fase, GESVICAN, S.L., M.P. publicará el listado con las puntuaciones otorgadas.

## **10.2. FASE DE ENTREVISTA PERSONAL.**

A esta segunda fase pasarán hasta las cinco mejores puntuaciones de la fase anterior, entendiéndose como tales aquellas que hayan obtenido mayor valoración.

Esta fase sumará hasta un máximo de 35,00 puntos.

La entrevista tendrá el objeto de comprobar la adecuación del perfil de la persona candidata a la plaza ofertada en atención a las competencias personales y profesionales del puesto a desempeñar. La entrevista versará sobre la exposición curricular, la actualización de conocimientos y las funciones a realizar, en relación con la actividad de Gesvican,S.L. M.P.

Los aspectos a valorar en la entrevista serán:

- Conocimiento de Gesvican,S.L. M.P. y aporte a los objetivos de la empresa.
- Actitud y habilidades sociales (compromiso e inserción en la organización, motivación, propuestas de actuaciones para optimizar el desarrollo de los trabajos, capacidad de comunicación, proactividad, capacidad de trabajo en equipo y autonomía).
- Conocimientos y experiencia en las labores de las plazas convocadas.
- Manejo de herramientas informáticas.

#### **11ª. Selección del/la candidato/a.**

Será seleccionado/a el/la candidato/a que obtenga la mayor puntuación en la suma de los puntos obtenidos en cada una de las fases anteriores.

Con el fin de asegurar la cobertura de la plaza convocada, cuando se produzcan renuncias o cuando no llegase a incorporarse de manera efectiva al puesto de trabajo adjudicado, o no superase el periodo de prueba, el Director Gerente de GESVICAN, S.L., M.P. propondrá la contratación de la persona que figure en la lista de reserva, según el orden en que figurren incluidas en dicha relación.

#### **12ª. Comunicación del resultado.**

GESVICAN, S.,L., M.P. finalizado el proceso de baremación por la Comisión de Selección, publicará el listado provisional de las personas participantes con las puntuaciones obtenidas en ambas fases.

#### **13ª. Reclamaciones.**

Contra la decisión de la Comisión de Selección, los/as candidatos/as podrán presentar reclamación en GESVICAN, S.L., M.P. según el modelo del Anexo II, en el plazo de los 5 días naturales siguientes al de la publicación de los resultados en la página web de GESVICAN, S.L., M.P..

#### **14ª. Confección de lista de reserva.**

Concluido el proceso, se procederá a la confección de una lista de reserva constituida por las personas aspirantes ordenadas por la puntuación global obtenida, que se publicará en la página web de GESVICAN, S.L., M.P.

**15ª. Tipo de contrato.**

Contrato de sustitución a tiempo completo y con un periodo de prueba de 1 mes.

El contrato durará el tiempo que dure la ausencia de la persona trabajadora sustituida.

**16ª. Retribución económica.**

La retribución económica se encontrará dentro de los límites salariales que la Ley de Cantabria 2/2012, de 30 de mayo, de medidas administrativas, económicas y financieras para la ejecución del Plan de Sostenibilidad de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria establece en su artículo 14 para el sector público empresarial y fundacional.

**17ª. Normas finales.**

Las personas concursantes, por el hecho de participar en el presente concurso, admiten conocer y someterse a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte la Comisión de Selección en el uso de sus potestades, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

Santander, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE DE GESVICAN, S.L., M.P.

**ANEXO I**

**BAREMO DE MÉRITOS**

**(Formación, experiencia profesional y entrevista personal)**

La valoración de los méritos (formación y experiencia profesional) de las personas admitidas en la “CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA NECESIDAD URGENTE MEDIANTE CONTRATACIÓN TEMPORAL, COMO INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS EN LA EMPRESA PÚBLICA “GESTIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN CANTABRIA, S.L MEDIO PROPIO, (GESVICAN, S.L., M.P.)” se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:

**I.- Fase de valoración de la formación y la experiencia profesional.**

**A Experiencia laboral.**

Este apartado se valorará con un máximo de 50,00 puntos, de conformidad con la siguiente distribución:

- Redacción de Estudios Informativos, Anteproyectos, Proyectos de ejecución de todo tipo de actuaciones en el ámbito de la ingeniería civil y/o edificación a título particular o integrado en equipo multidisciplinar : 2 puntos por proyecto hasta un máximo de 15,00 puntos.
- Dirección de obras de proyectos de ingeniería civil y/o edificación : 2 puntos por proyecto hasta un máximo de 15,00 puntos.
- Redacción de informes y peritajes para la Administración pública como asistencia técnica o personal al servicio de la Administración Pública: 1 punto por informe hasta un máximo de 10 puntos
- Redacción de ofertas para participar en concursos de obra en el ámbito de la ingeniería civil y/o edificación: 1 punto por proyecto hasta un máximo de 10 puntos

Los servicios prestados por cuenta ajena o en equipos realizados por cuenta propia se acreditarán mediante certificado de la Seguridad Social de vida laboral, o cualquier documentación que acredite la participación en los trabajos en el periodo de tiempo que conste en el curriculum.

**B Formación complementaria.** Este apartado se valorará con un máximo de 15,00 puntos, de conformidad con el siguiente baremo:

- Asistencia a cursos de BIM para ingeniería civil y/o edificación (5,00 puntos acreditados mediante certificado o diploma de asistencia ).
- Asistencia a cursos sobre la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y de Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (2,5 puntos por curso hasta un máximo de 5 puntos acreditados mediante certificado o diploma de asistencia).
- Asistencia a cursos especializados sobre distintas materias de ingeniería civil y/o edificación, o sobre aplicaciones informáticas especializadas en el entorno de la ingeniería civil y/o edificación (2,5 puntos por curso hasta un máximo de 5 puntos acreditados mediante certificado o diploma de asistencia)

La acreditación de la formación complementaria se hará mediante fotocopia de los títulos justificativos de cada curso o documentación acreditativa de la realización efectiva de cursos.

## **II.- Fase de valoración de entrevista personal.**

**A.-Entrevista personal.**

Este apartado se valorará con un máximo de 35,00 puntos. Versará sobre el currículum y la experiencia presentada, así como sobre sus habilidades de comunicación y colaboración en el trabajo.

**ANEXO II**  
**SOLICITUD DE RECLAMACIÓN**

De conformidad con lo establecido en las bases que rigen la "CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA NECESIDAD URGENTE MEDIANTE CONTRATACIÓN TEMPORAL, COMO INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS EN LA EMPRESA PÚBLICA GESTIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN CANTABRIA, S.L., M.P."

D./ D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_,  
y domicilio, a los efectos de notificaciones, en \_\_\_\_\_,  
teléfono de contacto \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_.

**SOLICITA MOTIVADAMENTE** la REVISIÓN de la decisión de la Comisión de Selección en relación a las siguientes actuaciones:

Santander a, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

SR. DIRECTOR GERENTE DE GESVICAN, S.L., M.P.

**ANEXO III**

**CURRÍCULUM VITAE**

**1. DATOS PERSONALES**

Nombre y apellidos:

D.N.I.

Lugar y fecha de expedición

Domicilio

Teléfono

correo @

**Título exigible para participar en la convocatoria:**

A. Formación complementaria

B. Experiencia laboral

Diligencia de refrendo de currículum

El/la abajo firmante D./D<sup>a</sup>

Se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente "Currículum" y de la documentación acreditativa relacionada, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales originales que le sean requeridas.

a, de, de

Fdo.:

SR. DIRECTOR GERENTE DE GESVICAN, S.L., M.P.